



**“Hordas asesinas” vs. “Heroicos soldados”.
Representaciones ideológicas en el discurso
editorial de *El Comercio* durante la década
posterior al conflicto armado interno peruano¹**

*“Killer hordes” vs. “Heroic soldiers”. Ideological
representations in the editorial discourse of
El Comercio during the decade after the
Peruvian internal conflict*

OSWALDO MOISÉS BOLO VARELA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Perú

RESUMEN

Este artículo describe las representaciones que el diario *El Comercio* difundió sobre los principales actores del conflicto armado interno peruano –Agentes Estatales (militares y policías) y miembros del PCP-Sendero Luminoso– durante los primeros años de posguerra. El objetivo de la investigación fue analizar los mecanismos ideológicos presentes en la opinión institucional de esta poderosa empresa mediática. Para ello, partiendo de los planteamientos teórico-metodológicos propuestos desde el análisis crítico del discurso, se analizaron textual e ideológicamente los editoriales publicados por *El Comercio* desde agosto del 2003 hasta agosto del 2013: la década posterior a la entrega del *Informe final* de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Por un lado, los resultados muestran que el diario relativiza y silencia el accionar punible de policías y militares: son calificados como héroes. Se justifican sus crímenes al significarlos como simples excesos, se responsabiliza solo a un reducido grupo de agentes (o a elementos externos a la institución) y se omite frecuentemente su participación en este periodo. Por otro lado, los hallazgos también revelan que el diario absolutiza una caracterización irracional para los miembros senderistas: son significados como seres malvados y perversos. Se enfatizan los crímenes que cometieron, se los culpabiliza de ser los únicos responsables (y partícipes) del periodo de violencia política, se les niega cualquier reconocimiento mínimo de justicia. La investigación concluye que los editoriales consolidan una significación confrontada, una dicotomía radical entre senderistas y militares; además, ocultan o aminoran una realidad a cambio del énfasis de otra; por ello, legitiman el discurso hegemónico sobre los actores armados partícipes de la guerra interna peruana: el repudio absoluto para unos contrapuesto al elogio encubridor para otros.

PALABRAS CLAVE: *Ideología. Medios de comunicación. Análisis crítico del discurso. Sendero Luminoso. Agentes estatales.*

RESUMO

Este artigo analisa representações do jornal *El Comercio* sobre os principais atores do conflito armado interno peruano –agentes do Estado (militares e policiais) e membros do PCP-Sendero Luminoso– durante os primeiros anos do pós-guerra. O objetivo da pesquisa foi analisar os mecanismos ideológicos presentes na opinião institucional desta poderosa empresa de mídia. Para isso, partindo das abordagens teóricas e metodológicas propostas em análise de discurso crítica, foram analisados os editoriais publicados por *El Comercio* de agosto de 2003 a agosto de 2013: a década após a entrega do *Informe final* da Comissão da Verdade e Reconciliação. Por um lado, os resulta-

1 Este artículo resume una parte de la tesis que elaboré para obtener el grado académico de Licenciatura en Comunicación Social por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima, Perú). Puede consultarse la investigación completa en: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/xmlui/handle/cybertesis/5974>

dos mostram que o jornal relativiza e silencia as ações puníveis da polícia e dos militares: eles são classificados como heróis. Seus crimes são justificados e significados como excessos simples; apenas um pequeno grupo de agentes (ou elementos fora da instituição) é responsabilizado, e sua participação nesse período é frequentemente omitida. Por outro lado, as descobertas também revelam que o jornal propõe uma caracterização radicalmente irracional para os membros senderistas: eles são representados como seres malignos. Os crimes que cometeram são enfatizados, são acusados de serem os únicos.

participantes responsáveis pelo período de violência política, e qualquer reconhecimento mínimo de justiça lhes é negado. A pesquisa conclui que os editoriais consolidam dicotomia radical entre senderistas e militares; além disso, eles escondem ou mitigam uma realidade em troca da ênfase em outra. Por esse motivo, legitimam o discurso hegemônico sobre os atores armados que participam da guerra interna peruana: o repúdio absoluto para alguns, em oposição ao elogio encoberto para outros.

PALAVRAS CHAVE: *Ideologia. Meios de Comunicação. Análise de discurso crítica. Sendero Luminoso. Agentes do Estado.*

ABSTRACT

This article describes the representations that the newspaper El Comercio published about the main actors involved in the Peruvian Internal armed conflict –the State Agents (militaries and polices) and the PCP-Shining Path’s members– during the early post-war years. The aim of the investigation was to analyze the ideological mechanisms present in the institutional opinion of this powerful mass media company. In order to this, the study takes the theoretical-methodological approaches proposed from the Critical Discourse Analysis to analyze textually and ideologically the editorials published by El Comercio from August 2003 to August 2013: the decade after the presentation of the Truth and Reconciliation Commission Final Report. On the one hand, the results show that the newspaper relativizes and silences the punishable actions of the police and military: they are qualified as heroes. Their crimes are justified by signifying them as mere excesses, only a small group of agents (or external elements of the institution) are responsible of that, and the military participation in this period is frequently omitted in the newspaper. On the other hand, the findings also reveal that the newspaper absolutizes an irrational characterization for the Shining Path’s members: they are signified as evil and perverse beings. The crimes committed by this subversive organization are emphasized, they are blamed of being the unique responsible (and the only participant) of the period of violence, and the newspaper denies any minimum recognition of justice for theirs. This research concludes that the editorials consolidate a “confronted meaning”, a radical dichotomy between Shining Path’s members and the militaries; also, it shows that a reality is hidden or reduced in exchange for the emphasis of another; therefore, this newspaper legitimizes the hegemonic discourse about the armed actors participating in the Peruvian Internal Conflict: absolute repudiation for some and cover-up praise for others.

KEYWORDS: *Ideology. Mass media. Critical Discourse Analysis. The Shining Path. State agents.*

Introducción

Finalizado el conflicto armado que el Estado peruano y los grupos subversivos enfrentaron en las décadas ochenta y noventa del siglo pasado², el escenario de posguerra ha ofrecido diversas interpretaciones sobre lo acontecido. Son diversas las narraciones que se han construido, posicionado y analizado sobre este episodio de la historia peruana contemporánea. Desde lo enunciado por la oficialidad estatal (Degregori 2009; Ulfe 2013; Ulfe & Málaga 2015), el arte contestatario (Vich 2015; Saona 2017), o los testimonios de las víctimas y de los victimarios (Denegri & Hibbett 2016; Ascencios 2016; Guiné 2016); hasta los recuerdos personales o colectivos (Theidon 2004; Gavilán 2012; Gálvez 2015; Agüero 2015, 2017) y los espacios y artefactos de rememoración pública y privada (Burt 2011; Malek 2016; Gavilán 2012, 2019; Bolo 2016). Con disímil capacidad de difusión y legitimación, diversas narraciones en pugna han significado este conflicto, a sus actores partícipes y los sucesos que desencadenaron.

Una de estas interpretaciones –masiva y constante, y por ello valiosa– es la proporcionada por los medios de comunicación. Su discurso es un espacio significativo para evaluar cómo y bajo qué maneras se ha interpretado el fenómeno de la violencia política peruana. La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) advirtió esta situación al criticar enfáticamente el modo en que los medios “administraron la información e interpretaron el origen y el accionar de los grupos subversivos y la represión militar y policial” (2003: 490). En su Informe Final, concluye que, durante las dos décadas que duró el conflicto, los medios “no ayudaron a disminuir la violencia y el temor que embargó al país, sino que la fomentaron” (CVR 2003: 490), puesto que desarrollaron una interpretación polarizada y muchas veces sensacionalista de lo acontecido. En la actualidad, dos décadas después de finalizada la guerra interna, el análisis de la representación que los medios peruanos otorgan a este fenómeno aún es necesario, pues permite comprender las interpretaciones que una de las instituciones con mayor poder y legitimidad ha consolidado sobre este episodio histórico fundamental.

Este artículo analiza las representaciones ideológicas que el diario *El Comercio* difundió en sus editoriales sobre los principales actores del conflicto armado interno peruano –los Agentes Estatales (militares y policías) y los miembros del PCP-Sendero Luminoso– durante la década posterior a la entrega del Informe Final de la CVR (2003-2013). La argumentación tendrá el siguiente recorrido: se iniciará explicitando el marco de referencia (que abarca las aproximaciones teóricas a las categorías de discurso periodístico, lenguaje e ideología); se presentará la metodología empleada en esta investigación (el análisis crítico del discurso); se continuará con las dos secciones de análisis textual y, luego, con el apartado que analiza los mecanismos ideológicos. El texto finalizará con las conclusiones de esta investigación.

2 El conflicto armado peruano fue la guerra interna que, de acuerdo con la CVR (2003) –la institución que de manera más sistemática ha investigado este suceso– el Perú afrontó entre los años de 1980 y 2000. Consistió en el enfrentamiento entre el Estado peruano (representado en sus agentes policiales y militares) y los grupos subversivos PCP-SL (Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso) y MRTA (Movimiento Revolucionario Tupac Amaru). Originó casi 70 mil muertos, ha sido el conflicto más grande que el país ha tenido en su época republicana y es un proceso constante de estudio, debate y polémica nacional.

1. Discurso periodístico

El discurso difundido por los medios de comunicación resulta imprescindible para comprender el proceso histórico del conflicto armado interno peruano. Esto, debido a que los medios de comunicación social ocupan un lugar central en la configuración de la cultura contemporánea a través del sistema de creencias con que estructuran nuestra percepción de la realidad y de todo aquello que validan y visibilizan: la representación mediática (Žižek 2003; Ferguson 2007; Hall 2010). Esta constituye un canal fundamental no solo para la circulación de información, sino también en la producción y la transmisión de formas simbólicas, el delineamiento de nuevas subjetividades, la legitimación o desestimación de ideologías (Thompson 1993). Tal y como Berger & Luckman (1968) señalaron, los medios intervienen en la construcción social de la realidad; pero, específicamente, intervienen en la construcción de la realidad pública (Rodrigo 1993, 2001), puesto que “definen para la mayoría de la población qué eventos significativos se llevan a cabo, pero, también, ofrecen una poderosa interpretación sobre cómo comprenderlos” (Hall et al. 1978: 57). En consecuencia, los medios son instrumentos para ejercer el poder (Hernández 2012). O, como señala Castro-Gómez (2000: 748), “son el lugar de lucha por la hegemonía cultural”, ya que al ser “la principal fuente generadora de ideologías en la sociedad contemporánea, su *control* se constituye en una clave fundamental para la consolidación del dominio político”.

En Perú, este dominio es ejercido por el grupo empresarial *El Comercio*, el cual controla el 78% de la producción y difusión de periódicos en el país, además de participar activamente en otros sectores comerciales como radio y televisión, empresas digitales, corporaciones inmobiliarias, educativas, etc. (Maldonado 2013; Páez 2013). Como ya diversos estudios han explicado, el control publicitario y la propiedad de las instituciones mediáticas por grupos dominantes influyen los discursos que estas transmiten y consolidan (Chomsky & Herman 1990; Peralta 1996; Rodrigo 1996, 2001; Becerra & Mastrini 2009). Pero no solo los factores macroeconómicos determinan la práctica informativa, sino también los procesos sociales inherentes a esta: la estructura burocrática del medio, el acceso a fuentes periodísticas, los valores que priman en la selección de sucesos noticiosos (Hall et al. 1978; Rodrigo 1993; Martini 2000). Así, el discurso de los medios –lejos de ser ese gesto de autoproclamada neutralidad u objetividad– se construye bajo intereses socioeconómicos, por lo que “el mundo de la prensa [lo que esta (re)presenta] no es el mundo real, sino un mundo sesgado y juzgado” (Fowler 1991: 11). Por ello, analizar la práctica informativa –es decir, examinar el modo específico en que se usa el lenguaje para construir la información– es una manera de revelar este sesgo. Eso es lo que precisamente se analiza en este artículo: cómo *El Comercio* –la principal industria periodística del Perú, con una perspectiva definida en los asuntos económicos y sociales nacionales e internacionales– se posiciona respecto a las secuelas del mayor conflicto de la historia republicana peruana.

2. Lenguaje e ideología

Como explica Fowler (1991), siguiendo a Halliday –y como ha demostrado la vasta cantidad de estudios desarrollados desde el análisis del discurso–, el lenguaje en uso no es un gesto inocente, neutral: un cristal que transparenta fidedignamente los sucesos. Es, por el contrario, un medio es-

tructurador y el modo en que se usa revela significados disímiles: más que transparencia, es un proceso de refracción en el que los sucesos son reflejados de acuerdo con el ángulo de visión. En otras palabras: “siempre hay diferentes formas de decir la misma cosa, y estas formas no son alternativas al azar, accidentales. Las diferencias en la expresión conllevan distinciones ideológicas (y por tanto diferencias en la representación).” (Fowler 1991: 4). Esta elección lingüística –esto es, ideológica– no es ajena a la representación mediática, una práctica constructiva. Por ello, resulta imprescindible para desentrañar el discurso de la prensa analizar “aquellas características lingüísticas que trabajan subliminalmente en la práctica ideológica periodística de la representación” (Fowler 1991: 5).

De esta manera, el lenguaje funciona como una práctica ideológica: es un poderoso instrumento con el cual se legitiman y/o invisibilizan los significados. En consecuencia, “debe ser analizado en relación con el contexto social en el que este se está utilizando y las consecuencias sociales de su uso” (Richardson 2007: 45). Estudiar cómo la práctica ideológica se evidencia en el lenguaje, en el discurso enunciado, permite “estudiar las maneras en que el significado sirve para establecer y sostener las relaciones de dominación” (Thompson 1993: 85). Así, el concepto de ideología es comprendido –en este artículo– como el establecimiento y el sostenimiento de las relaciones de poder a través de la permanente producción y recepción de formas simbólicas (entre ellas, el lenguaje en uso). Lo ideológico son aquellos significados –enunciados y expresiones, principalmente lingüísticos– que involucran “procesos por los que se enmascaran, racionalizan, naturalizan y universalizan cierto tipo de intereses, legitimándolos en nombre de ciertas formas de poder político” (Eagleton 1997: 253). Lo ideológico es la legitimación de aquellas “significaciones/construcciones de la realidad (mundo físico, relaciones sociales, identidades sociales) que están construidas en diversas dimensiones de las formas/significados de las prácticas discursivas y que contribuyen a la producción, reproducción o transformación de las relaciones de dominación” (Fairclough 1992: 87).

De esta manera, la ideología opera como una “matriz generativa que regula la relación entre lo visible y lo no visible, entre lo imaginable y lo no imaginable, así como los cambios producidos en esta relación” (Žižek 2003: 7). Es este rol regulador de significación –de imputación de sentido (Castro-Gómez 2000)– lo que consolida un conjunto de ‘verdades’ provenientes del poder inconfeso que, a través del lenguaje en uso, las ideologías intentan normalizar. En el caso de los editoriales de *El Comercio*, aquella ‘verdad’ significada, inconfesa –y aquí examinada desde el análisis lingüístico– consiste en la legitimación que se sostiene sobre la guerra interna peruana desde cierta oficialidad hegemónica: una representación parcializada que configura una dicotomía radical entre subversivos y agentes estatales.

3. Perspectiva teórica, corpus y metodología

Este artículo tiene como objetivo analizar las representaciones ideológicas que el diario *El Comercio* enunció sobre los principales actores del conflicto armado interno peruano (el PCP-SL y los agentes estatales) entre los años 2003 al 2013. Para ello, esta investigación se inscribe bajo la propuesta teórico-metodológica del análisis crítico del discurso (ACD), “una perspectiva teórica que versa sobre el lenguaje, y en un sentido más general, sobre la semiosis” (Fairclough 2003: 179). El ACD oscila su enfoque entre, por un lado, analizar la estructura sociocultural –los órdenes del discurso: esa hegemonía que algunos significados con mayor dominio establecen sobre otros– y, por otro lado, analizar

la interacción discursiva concreta –las diversas maneras en que los textos desarrollan una productiva labor de creación de significado (Fairclough 2003). Así, es un objetivo del ACD “trazar conexiones explicativas entre las formas en las que los textos se producen, se distribuyen y se consumen, y la naturaleza de la práctica social en términos de su relación con las estructuras y los antagonismos sociales” (Zavala 2012: 173). De allí que el ACD “interpreta el discurso –el uso del lenguaje en el habla y en la escritura– como una forma de “práctica social” (Fairclough & Wodak 2000: 367). Esto sugiere una relación dialéctica entre un evento discursivo en particular y las situaciones, instituciones y estructuras sociales que lo enmarcan. Es decir, el discurso –las “diferentes representaciones de la vida social cuya posición se halla intrínsecamente determinada” (Fairclough 2003: 182)– se configura en un tipo de diálogo biunívoco con la sociedad: es “una práctica que no solo representa el mundo, sino que también lo significa, constituyendo y construyendo su significado” (Fairclough 1992: 64).

Son tres las dimensiones que posee esta concepción de discurso: el texto, la práctica discursiva y la práctica social (Fairclough 1992). Por un lado, el discurso como texto examina las formas en que las proposiciones –sean escritas o habladas– se estructuran concretamente y el modo en que se combinan y secuencian entre sí para su uso. Por otro lado, la práctica discursiva (engranaje de las otras dos dimensiones) examina los procesos de producción, distribución y consumo de los textos, otorgando contexto a lo textual, pues analiza cómo y cuál es la relación entre quienes producen los discursos, las formas en que se difunden y aquellos que los receptionan. Por último, el discurso como práctica social implica que todo evento discursivo tiene efectos políticos e ideológicos, pues es parte constitutiva de las prácticas sociales que cotidianamente producen y sostienen (o transforman) las relaciones de poder (Fairclough 1992; Richardson 2007; Stecher 2010; Zavala 2012). Estas tres dimensiones del discurso, complementarias entre sí, son entendidas como un modelo de descripción teórica y análisis práctico. Son también una forma de vincular el análisis lingüístico –proveniente de la lingüística sistémico-funcional y la lingüística crítica– y el análisis social –influenciado por las teorizaciones del llamado “marxismo occidental”– (Fairclough & Wodak 2000).

Este artículo prioriza el análisis textual y sus vínculos con la práctica social, es decir, intenta establecer conexiones interpretativas entre las palabras, cláusulas o extractos analizados y las maneras en que la práctica ideológica opera a través de los significados proporcionados. Ambas dimensiones de análisis han sido aplicadas, en este artículo, a los dos principales protagonistas del conflicto armado interno peruano –el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso (PCP-SL) y los Agentes Estatales (Fuerzas Armadas y Policía Nacional)– con la finalidad de analizar las representaciones enunciadas sobre ambos actores. Para desarrollar dicho análisis, se seleccionaron los editoriales que el diario *El Comercio* publicó desde agosto del 2003 hasta agosto de 2013: la década posterior a la presentación del Informe Final de la CVR. La elección del universo de estudio corresponde a un intento por extender el trabajo de la CVR. Si bien este organismo periodizó el conflicto interno entre mayo de 1980 y noviembre de 2000, el apartado que analiza el rol de los medios de comunicación durante el conflicto se extiende desde el inicio de este conflicto en 1980 hasta poco antes de la entrega pública de su Informe Final en agosto de 2003 (CVR Tomo III 2003: 489-549). De modo que el análisis aquí desarrollado se enmarca (e intenta continuar) el importante trabajo desarrollado por esta organización.

Los editoriales periodísticos fueron el tipo de texto seleccionado para analizar. Esto responde a los pocos abordajes analíticos que este producto periodístico posee. Sin embargo, la opinión institucional que el medio presenta sobre la coyuntura noticiosa constituye un espacio clave para

acceder a los juicios, valoraciones y explicaciones con que el medio de comunicación interpreta los eventos cotidianos. De entre todos los editoriales publicados en la década analizada (más de tres mil), 241 publicaciones abordaban el tema del conflicto armado interno peruano de manera total o parcial. El corpus seleccionado fue de 147 editoriales y la elección se llevó a partir de tres criterios: que mencionaran explícitamente a los actores participantes del conflicto (los grupos subversivos y los agentes estatales), que contuvieran el uso explícito de la palabra ‘terrorismo’ (y sus derivados léxicos); o que hicieran referencia indirecta al periodo de violencia política o a algún evento relacionado con este. En este artículo se trabaja con 29 editoriales, los más representativos. Estos han permitido analizar la “particular y situada utilización del lenguaje”, aquella en la que “se actualiza el poder constructivo del discurso” (Stecher 2010: 100).

El procesamiento e interpretación de los datos fue desarrollado siguiendo la gramática sistémico-funcional (Halliday 2017), la cual propone un conjunto de herramientas para el análisis textual. La Tabla 1 resume la aplicación de estas estrategias a la representación que los editoriales propusieron para los dos actores aquí referenciados. Así, se detallan las secciones de análisis propuestas, las variables estudiadas, los patrones hallados y las estrategias lingüísticas aplicadas (las mismas que son explicadas en cada sección correspondiente).

El análisis textual subsiguiente se estructura en dos segmentos. Ambos vinculan la representación de los grupos subversivos y de los agentes estatales (militares y policías) a dos situaciones específicas del escenario posterior a la guerra interna peruana. En primer lugar, se analizan los editoriales que comentan las responsabilidades atribuidas entre vencedores y vencidos. En segundo lugar, se examinan los editoriales que abordaron los procesos judiciales afrontados por ambos actores armados. Estos dos eventos, representativos de la primera década de posguerra peruana, permiten entrever el conjunto de significaciones con que *El Comercio* ha contribuido a consolidar la interpretación que hoy hegemoniza la comprensión del conflicto armado interno.

4. Diferenciar entre vencedores y vencidos: primeros años de posguerra

Durante la primera parte de la década analizada –los años inmediatamente posteriores al fin del conflicto–, la necesidad de establecer qué rol cumplió cada uno de los actores armados –quiénes eran los héroes y quiénes los enemigos– constituyó una discusión mediática importante. Las páginas editoriales de *El Comercio* dan cuenta de esta situación y otorgan una responsabilidad específica y diferencial para cada actor.

4.1. Defendiendo a militares y policías

Los editoriales de *El Comercio* representan a los Agentes Estatales de manera positiva. Desarrollan una defensa radical de sus responsabilidades y su accionar en el conflicto: los crímenes contra los derechos humanos que este grupo cometió son omitidos o calificados como excesos aislados que no comprometen a la institución. Son tres los tópicos recurrentes hallados, cuya significación podría ordenarse de modo gradual: la omisión total de su participación, la mitigación de su accionar punible y el falso reconocimiento de los crímenes cometidos.

TABLA 1

Resumen del análisis realizado.

Tema estudiado	Secciones de análisis	VARIABLES	Patrones hallados	Estrategias aplicadas	
Representación de los grupos estatales y los grupos subversivos	Diferenciar entre vencedores y vencidos	Defensa de policías y militares	Omisión total de su participación durante el conflicto armado	Omisión de la agencia Uso de procesos materiales	
			Mitigación de su accionar punible	Selección léxica Nominalización Recursos cohesivos	
			Falso reconocimiento de los crímenes cometidos	Selección léxica Nominalización Uso de procesos mentales	
			Acusación de los grupos subversivos	Responsabilidad radical atribuida	Énfasis de la agencia Uso de procesos materiales y relacionales
				Calificativos imputados	Selección léxica
				Invalidación de los grupos subversivos	Rechazo de los pedidos judiciales
	Negación de la categoría de la víctima	Selección léxica Presuposiciones			
		Solicitud de excepción a su estado legal	Presuposiciones Recursos cohesivos		
		Justificación de policías a militares	Deslindando la inculpación		Selección léxica Recursos cohesivos
	Defensa enfática de su accionar		Procesos materiales Selección léxica		

En primer lugar, la omisión directa de las Fuerzas Armadas como actor activo en el conflicto constituye un modo de invisibilizar su participación y generarles una representación beneficiosa. Por ejemplo, en este extracto, cuando se señala la “motivación básica” de la CVR, no se menciona la agencia victimaria que también posee la institución militar:

[1] “Tal inacción es sumamente lamentable y perjudicial, pues desvirtúa y echa por la borda la motivación básica de la CVR: Por un lado, reparar tanto material como moralmente a las víctimas inocentes de la guerra [Ø] con Sendero Luminoso y el MRTA y, por el otro lado, restañar las heridas sufridas por la nación durante dos décadas de violencia terrorista [Ø].”

Indolente trato a la CVR (24.07.2004)

Las oraciones mostradas se vinculan a partir de una elaboración a desarrollar: cuál es el motivo de la CVR. Ninguna de las dos acciones atribuidas –los procesos materiales ‘reparar’ y ‘restañar’– hace explícita la participación de militares o policías. Es decir, la agencia de este actor no se menciona cuando se referencian los objetivos de esta institución, a pesar de que, tal cual lo declara en el propio Informe Final (2003), su labor no solo se ocupa de la violencia terrorista de Sendero Luminoso y el MRTA, sino también de la ejercida desde el aparato estatal (algo que este editorial suprime)³. De allí que el símbolo [Ø] remarque la agencia ausente de los representantes estatales, ya que “las víctimas inocentes” y “las heridas sufridas” son acciones que estos también generaron, y no únicamente los grupos subversivos.

Este otro editorial –similar en su argumentación a varios otros hallados– muestra algo parecido al excluir la mención de los militares cuando se referencian los crímenes contra los derechos humanos:

[2] De lo que se trata no es de culpar a los políticos de todo lo sucedido en su gestión, sino de gestos simbólicos de perdón que, en nombre del Estado, ayuden a los deudos a entender lo complejo e insano del fenómeno subversivo [Ø] y sus grandes consecuencias, así como a cerrar las terribles heridas que dejó en la sociedad.

El compromiso del país con la Comisión de la Verdad (31.08.2005)

Nuevamente, es necesario apuntar aquello que el texto suprime: el perdón convocado solo se hace en nombre de las acciones subversivas y no de las militares o policiales (esa responsabilidad que el Estado también posee por el accionar de sus representantes armados). Así, las “terribles heridas” denunciadas no dan cuenta de, por ejemplo, el 30% de víctimas mortales y desaparecidos que los Agentes Estatales generaron durante el conflicto (CVR, 2003): una situación vejatoria no especificada, omitida, que consolida una representación unilateral –y por ello beneficiosa– sobre sus acciones.

En segundo lugar, otro tópico bajo el cual estos textos defienden lo hecho por los Agentes Estatales se muestra en la constante mitigación de los crímenes. En los ejemplos siguientes, esto se evidencia a través de la selección léxica de pronombres indefinidos y del proceso sintáctico de nominalización (recursos frecuentemente usados en otros editoriales):

3 En su página web, así como en su Informe Final, la CVR señala como su primer objetivo: “analizar el contexto, las condiciones políticas, sociales y culturales, así como los comportamientos que contribuyeron a la situación de violencia, tanto desde el Estado como desde la sociedad.” Véase: <http://goo.gl/s6l8m8>

[3] “Memoria y justicia son indesligables para cerrar las heridas de un pasado doloroso signado por la violencia terrorista de Sendero Luminoso y del MRTA y por algunas reacciones excesivas de las Fuerzas Armadas y policiales, que dejaron más de 60 mil muertos y desaparecidos.”

La deuda pendiente con las víctimas del terrorismo (29.08.2004)

[4] “Debemos, pues, diferenciar entre el prestigio institucional de las FF. AA. de **los excesos** de algunos elementos, que tienen que ser sancionados judicialmente bajo las reglas del debido proceso. [...] El mejor homenaje que se puede hacer a las FF.AA. y a la PNP es apoyarlas con recursos económicos, logísticos y operativos, pero también despejar las dudas sobre **los excesos** de unos pocos.”

Amnistía: iniciativa que no ayuda a la democracia (29.12.2005)

Ambos textos mitigan los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas. Por un lado, cláusulas como ‘algunas reacciones’ y ‘algunos elementos’ –cuyos pronombres indeterminan lo cuantificado– despersonalizan y reducen el accionar de la institución, ya que derivan la responsabilidad de lo cometido a un grupo menor. Es decir, las muertes y desapariciones generadas son singularizadas: resultan mínimas y no masivas. Habrían sido realizadas solo por algunos y no constituirían una práctica frecuente que, de acuerdo con la CVR (2003), generó más de 20 mil víctimas fatales. Por otro lado, a través de las nominalizaciones ‘excesos’ y ‘reacciones’ se resta agencia a las prácticas militares (las violaciones a los derechos humanos); pues al convertir las acciones en estados concretos, se reduce la responsabilidad sobre el ejecutante de la acción (Richardson 2007). Así, lo realizado por los militares es presentado como efectos colaterales (excesivos, pero finalmente necesarios) o como una respuesta contraofensiva (provocada e iniciada por las acciones terroristas). Este rol defensivo aminora la responsabilidad sobre sus crímenes, ya que se representa la violencia que ellos impartieron como más legítima que la de los agresores, iniciadores del conflicto.

Una situación similar se evidencia en este otro editorial, en el cual, a través del recuso cohesivo de la falsa concesión, se plantea una defensa de los Agentes Estatales y una exculpación de los crímenes que cometieron:

[5] “Se hace así el necesario deslinde con las fuerzas del orden, a las que no se puede poner en la misma balanza. **No significa esto que sus excesos no deban ser castigados.** ¿Después de todo, qué institución más obligada a actuar dentro de la ley y el orden que las fuerzas del orden? **Pero tampoco puede generalizarse y sostener que el asesinato y la extralimitación fueron una política asumida por las instituciones castrenses.** Por ello es también importante que, si bien no en el discurso, pero sí en el cuerpo del informe, se reconozca la gestión pacificadora y las acciones heroicas de muchos de sus efectivos.”

Escarbando el horror en busca de la justicia (30.08.2003)

Aquí también se usa el término ‘excesos’ para nominar los crímenes cometidos; no obstante, este editorial destaca porque la inicial solicitud de castigo que se argumenta es aminorada, relativizada. Es decir, inicialmente se concede, se admite, la responsabilidad de policías y militares. Sin embargo, a partir del uso de la conjunción ‘pero’ –la cual genera el efecto de “ir contra las expectativas que se forma el lector al acercarse a la primera parte de la cláusula” (Zavala 2012: 176)– se inicia una

oración adversativa que responsabiliza solo a algunos integrantes del cuerpo militar y no a la institución en sí misma. Así, al singularizarse la culpa en unos pocos, apelando a evitar la generalización, se mitiga la participación criminal de militares y policías. De allí que la conclusión del argumento se enfoque en exaltar “la gestión pacificadora y las acciones heroicas” (características que representan parcial y positivamente lo hecho por esta agrupación).

En tercer lugar, y directamente vinculado con lo que se argumenta en el ejemplo anterior, predominan también un conjunto de editoriales que, aunque reconocen los crímenes perpetrados por policías y militares durante el conflicto –y exigen justicia y castigo por lo realizado–, problematizan las inculpaciones inicialmente enunciadas. Este editorial, por ejemplo, comienza enfatizando la responsabilidad que los “militares cuestionados” tienen sobre los “presuntos excesos” cometidos:

[6] “los **militares cuestionados** por **presuntos excesos** contra derechos humanos –en la guerra contra el terrorismo– merecen un proceso con todas las garantías, a fin de que ejerzan **su legítima defensa**, lo que incluye facilitarles abogados idóneos. [...] Los **militares cuestionados**, alrededor de dos mil, merecen ser juzgados con base en pruebas y testimonios, y no solo “por recortes periodísticos” [...] Eso es lo que corresponde, de la misma manera en que deberían rendir cuentas ante la justicia común si fueran hallados culpables.”

Equidad y justicia en el caso de los militares cuestionados (10.08.2006)

A través de la selección léxica –es decir, la asociación e identificación de un conjunto de significados a partir de los términos elegidos para nominar (Richardson 2007)– se relativizan las acusaciones planteadas. Además de nuevamente usar la nominalización ‘excesos’ para significar los crímenes cometidos, el uso de adjetivos como ‘cuestionados’ o ‘presuntos’ relativiza la validez de estos, pues otorga duda sobre lo realizado. Así, la inculpación inicialmente sostenida –ese “merecen un proceso”– se aminorar y, por el contrario, prima la presunción de inocencia, merecedora de una “legítima defensa” y de una acusación bien probada: un conjunto de exigencias y facilidades que representan positivamente a este bando y que, sobre todo, contrasta con la inculpación radical y tajante que, como se verá más adelante, se hace contra los subversivos.

Otro modo en que se acepta la responsabilidad de las Fuerzas Armadas para luego relativizarlas y aminorarlas es victimizándolas. Este editorial lo ejemplifica bien:

[7] “[...] los militares peruanos cuentan con una preparación moderna y acorde con la práctica democrática. Asimismo, han aprendido de la experiencia nefasta del régimen fujimontesinista que los **manipuló** malamente, lo que derivó en **excesos** censurables contra los derechos humanos, que **fueron** denunciados y judicializados tanto interna como externamente.”

FFAA., narcoterrorismo y derechos humanos (04.01.2009)

El uso del proceso mental ‘manipuló’ determina que las violaciones contra los derechos humanos producidas por el grupo militar fueron inducidas por un agente externo a este grupo. La responsabilidad sobre los diversos crímenes, por tanto, no sería directamente de ellos (a pesar de haber sucedido), sino del fujimontesinismo, que los controló: una clara exculpación de lo realizado, puesto que se reduce la participación y decisión sobre sus acciones. Además, dichas acciones son identificadas –a través del proceso relacional “fueron”– como ya debidamente finiquitadas. Sin embargo,

esta declaración no se corresponde con la realidad judicial del país, ya que, por ejemplo, solo un militar ha sido condenado por cometer violencia sexual durante el conflicto interno, mientras que todavía existen 4910 mujeres que, ante el Registro Único de Víctimas, denunciaron haber padecido esta situación por parte de ambos bandos armados (Fowks 2018).

Otro ejemplo de cómo se victimiza a los agentes estatales sucede en este otro fragmento, donde se atribuye a los grupos subversivos la relación hostil –“la confrontación y la desconfianza”– que la población civil y los militares mantuvieron (y no a las propias acciones agraviantes que la institución castrense también desplegó durante este periodo):

[8] “¿Acaso hemos olvidado los terribles y sangrientos años de barbarie terrorista que conculcaron derechos humanos y promovieron **la confrontación y la desconfianza entre militares y civiles**, entre pobladores urbanos y rurales, entre pobres y ricos y, en general, entre peruanos?”

Inaceptable manoseo de los derechos humanos (19.02.2006)

Al igual que con el editorial anterior, se reconocen evasivamente los crímenes realizados. Las nominalizaciones “confrontación” y “desconfianza” ocultan la agencia de este grupo sobre lo cometido, mitigando con estas cláusulas todo lo que significó su accionar. Por el contrario, se atribuyen las causas de estos crímenes a personajes o grupos externos (a la “barbarie terrorista” o, como sucede en [7], al “régimen fujimontesinista”), no a las propias acciones que la institución habría llevado a cabo. Así, su participación y responsabilidad continúa siendo aminorada y, por tanto, defendida.

4.2. Acusando a los miembros de Sendero Luminoso

Los editoriales exhiben una representación negativa hacia los miembros senderistas. Esto sucede a partir de dos características claramente identificables en los textos analizados: la responsabilidad radical que se le atañe respecto del surgimiento del conflicto (se acusa a la agrupación de ser la principal –y por momentos la única– causante de la violencia); y el conjunto de calificativos con que se los denomina (en los que el senderista –a partir de los crímenes cometidos– es constituido como un terrorista irracional, perverso y sanguinario).

En primer lugar, el análisis de la transitividad –es decir, la manera en que se “describen las relaciones entre los participantes y las funciones que estos desempeñan en los procesos descritos en los textos” (Richardson 2007: 54)– permite evidenciar cómo los editoriales de *El Comercio* constantemente acentúan la reprobación hacia los miembros del grupo subversivo. Esto, debido a que enfatizan su responsabilidad (su agencia) en el conflicto: ellos lo iniciaron. Este ejemplo compara la atribución de culpas y responsabilidades entre ambos bandos:

[9] “El documento [el Informe Final de la CVR] constituye, en el fondo, un severo llamado de atención a todos los peruanos que, desde nuestras distintas responsabilidades, no asumimos en su momento ni en su proporción la tragedia que vivían nuestros conciudadanos, en su mayoría campesinos pobres de las altas punas.

Sin embargo, este mea culpa nacional no **menoscaba** la responsabilidad del **primer culpable**: Sendero Luminoso y su execrable líder Abimael Guzmán. Tampoco [Ø] la **respon-**

sabilidad política de los gobernantes que **tuvieron** el manejo de las estrategias antisubversivas. [...] Ha sido por ello saludable que el presidente de la CVR, Salomón Lerner, haya enmendado omisiones en su primer discurso al país y haya llamado, con todas sus letras, terroristas a los miembros de Sendero Luminoso y los haya sindicado como **los supremos responsables**.”

Escarbando el horror en busca de la justicia (30.08.2003)

El extracto (similar al ejemplo [5] en su argumentación y en su estructura adversativa) aboga inicialmente por una asunción más global de la responsabilidad ciudadana frente al conflicto. No obstante, luego del conector adversativo ‘sin embargo’ la solicitud es contradicha y se atañe solo al “primer culpable”, “los supremos responsables”: Sendero Luminoso. Esto es algo que contrasta con la atribución de la “responsabilidad política” a los gobernantes. Es decir, mientras que a unos se les atribuye la responsabilidad total, aborrecible y ofensiva, a los otros solo se les imputa una responsabilidad parcial, justificadamente defensiva. El análisis de los procesos usados permite insistir en esta argumentación. El proceso material ‘menoscaba’ refiere el accionar senderista, pero este se omite cuando la responsabilidad de los representantes estatales es mencionada (una clara elipsis que se remarca con el símbolo Ø). En su lugar, este participante recibe el proceso relacional ‘tuvieron’, el cual lo identifica con una serie de acciones preventivas y remediales que desplegó. Una situación análoga sucede en este otro editorial:

[10] “el país ha contraído una deuda inmensa con los militares y policías que **lucharon** contra las hordas homicidas de Sendero Luminoso y el MRTA, que **dejaron** en sus filas un saldo tenebroso de muertos y heridos.”

Amnistía: una iniciativa que no ayuda a la democracia (29.12.2005)

Los procesos materiales asignados para cada actor muestran las acciones tangibles con las cuales son vinculados: mientras que la participación de los militares es *luchar* contra el enemigo homicida (una situación heroica y defensiva), lo que hacen los subversivos es *dejar* muerte y daño (hechos claramente negativos). Así, este editorial y el anterior enfatizan la responsabilidad de Sendero Luminoso por sobre la de los militares: estos se defendieron del ataque de aquellos, por lo que su accionar es legítimo; en contraste, lo que los subversivos hicieron no tiene justificación (ni perdón). De allí que se publiquen editoriales que contienen una contundente acusación. Nótese este ejemplo:

[11] “este caso debe hacernos recordar que **fueron** los grupos terroristas, como Sendero Luminoso y el MRTA, los que **iniciaron** la repudiable masacre genocida e hicieron tabla rasa de los derechos humanos de todos los peruanos.”

La CIDH y el caso Berenson: un triunfo del Estado de derecho (5.12.2004)

A través del proceso relacional ‘fueron’ (que atribuye contundentemente la acusación) y del proceso material ‘iniciaron’ (que remarca su agencia sobre la “masacre genocida”) se determina la inapelable designación de los crímenes cometidos por los subversivos. Se reitera, además, su responsabilidad iniciática, de ataque y vulneración de los derechos humanos: originadores de la violencia políti-

ca. Esta es una acusación que la CVR (2003) y otros estudios (Degregori 2010; Manrique 2002; Portocarrero 1998, 2012; Zapata 2017; Gorriti 2018) ya han detallado y afianzado en consenso académico –y ético–: la responsabilidad fundacional de Sendero Luminoso en el surgimiento del conflicto armado peruano. Por ello, lo expresado en estos editoriales constituye un saber ya establecido sobre la interpretación del conflicto. Sin embargo, su importancia aquí radica en el modo como esta información es utilizada en contraposición con la que se hace de la participación militar, también criminal y vejatoria de los derechos humanos. Es decir, se oculta o aminora una realidad a cambio del énfasis en otra.

En segundo lugar, otra manera en que *El Comercio* representa negativamente a los miembros senderistas es a través del conjunto de calificativos que usa para referenciarlos. Estos contrastan notoriamente con el léxico utilizado para denominar a las fuerzas armadas o policiales. Los adjetivos y sustantivos con que son nombrados los senderistas o los verbos utilizados para significar sus acciones muestran la frecuente configuración de estos sujetos como seres abyectos e irracionales. Este extracto –tomado de entre varios textos que reinciden en la misma denominación (como en el editorial [10])– descalifica al grupo subversivo a través de su significación como “hordas”:

[12] “Lo cierto es que nada excluye la posibilidad de que niños soldados peruanos sean explotados impunemente, pero ya no tanto por las rondas campesinas oficialmente establecidas, sino por **hordas terroristas**.”

¿Niños ronderos? (24.11.2003)

Con el uso de este término, los editoriales atribuyen al senderista toda la carga despectiva que contiene esta palabra: la condición de bárbaros, violentos e irracionales. Se los vincula así con lo primitivo y arcaico, configurándolos como salvajes. A esto, además, debe añadirse su denominación como ‘terroristas’: un término que los identifica desde las acciones criminales que realizaron y que –en un claro uso político, actualmente ya consolidado y de uso común⁴– constituye una deslegitimación ideológica del adversario (CVR 2003). Estas descalificaciones se refrendan con el uso de varios otros términos frecuentemente hallados en el análisis que designan sus acciones o a los propios sujetos: “lacras”, “lacr asesina”, “destructores”, “desadaptados”, “criminales”, etc. Aquí un par de ejemplos:

4 Esta palabra, como explica parcialmente la CVR en su Informe Final (2003), en relación con el uso que le dio la prensa, contiene una “poco disimulada intención peyorativa hacia el PCP-SL y el MRTA. La palabra *terrorista*, que objetivamente alude a las acciones por las que dichos movimientos se convierten en noticia, tiene esa doble intención moral” (Tomo III: 506). Es decir, al hacer uso de este término en los juicios y las expresiones cotidianas, se enfatiza “directamente el carácter violento” de la subversión y “se ahorran consideraciones ideológicas en el análisis del PCP-SL [y del MRTA]” (CVR 2010, Tomo III: 501). Como lo explica Gálvez (2015: 30), con el uso explícito de esta denominación, el análisis de la guerra “se convierte en un asunto más clínico que sociológico”. O, siguiendo a Žižek (2009), el uso de esta palabra expresa una preocupación por la violencia subjetiva y explícita, antes que por sus manifestaciones simbólicas o estructurales: una significación que enfatiza el terror impartido (válido y necesario), pero que desdibuja las causas que lo originaron.

[13] “No se puede bajar la guardia ante los alevosos embates de esa **lacra asesina y destructora**, cuyos remanentes actúan en repudiable alianza con el narcotráfico. [...] Ante la grave amenaza narcoterrorista, y en tiempos de crispante agitación en que algunos dirigentes cocaleros se alinean con esas **lacras**, debe reafirmarse el imperio de la ley y la autoridad.”

Más recursos para luchar contra el narcosenderismo (10.06.2004)

[14] “Es adecuada la reacción de las fuerzas policiales y militares que han reforzado su presencia en la zona para capturar esas **columnas de desadaptados criminales** que actúan como mercenarios para defender mafias de narcotraficantes.”

No bajar la guardia ante coletazos terroristas (07.06.2004)

Además de los términos señalados en el párrafo anterior, destacan en estos ejemplos los adjetivos que denominan a este grupo: “alevosos”, “repudiable”, “amenaza” (extracto [13]) o “mercenarios” (extracto [14]). Todo este conjunto de denominaciones construye una cadena de referencias que posiciona un significado específico para los sujetos aquí representados: un ilegal colectivo no civilizado –irracional y salvaje–, merecedor de repudio y desprecio, que se opone a la ley y autoridad que militares y policías representan.

La elección de términos no solo expresa las relaciones de colocación –esos “patrones de coexistencia entre los elementos de un vocabulario” (Fairclough 2003: 37)– sino también “la relación entre quien nombra y lo nombrado.” (Richardson 2007: 49). Es decir, las diversas denominaciones con que se asocia a los actores sociales encadenan imaginarios que se refuerzan entre sí y que otorga una descripción identitaria a lo que se referencia. Así, la identidad irracional descrita líneas arriba no es la única con que los editoriales referencian al sujeto senderista, también se lo asocia con lo moralmente perverso. Frases nominales como “terribles y sangrientos años de barbarie terrorista” (editorial [8]), “un saldo tenebroso de muertos y heridos” (editorial [10]) o “repudiable masacre genocida” (editorial [11]) dan cuenta de una vinculación con lo absolutamente malo. No hay inocentes o posibles perdonados, no hay posibilidad de puntos intermedios: todos son asesinos y perpetradores de los actos más abominables. Aquí otros ejemplos que, en diversos años, insisten en esta caracterización:

[15] “La sociedad tiene derecho a defenderse para evitar que quienes previamente sumieron al país en una **espiral sangrienta de violencia, crimen y pobreza** sigan haciendo más daño aun desde la cárcel.”

Intolerable chantaje terrorista (08.05.2004)

[16] “La intención [de Sendero Luminoso] era adoctrinarlos y convertirlos en futuros combatientes, **táctica diabólica** que se estaría repitiendo en otros poblados.”

Rebrotos terroristas que no pueden ser soslayados (3.10.2004)

[17] “Por lo tanto, urge repotenciar los servicios de inteligencia y las bases contrasubversivas para desterrar esta **simbiosis maldita** que corrompe autoridades y envenena las mentes”

Mano firme contra vil alianza narcoterrorista (28.01.2006)

[18] “Es enorme y aún dolorosa la deuda que deben pagar quienes **tiñeron de sangre el país** y **destruyeron** la economía y las esperanzas de los más pobres.”

Rechazo total a una amenaza intolerable (09.02.2006)

Las frases sombreadas exhiben cómo se vincula a los miembros senderistas con los imaginarios de muerte, sangre, maldición y actividades diabólicas: un conjunto de referencias que los descalifican moralmente, pues son lo reprobable por antonomasia. Esto también se expresa en el uso de procesos materiales, los cuales enfatizan la agencia atribuida. Estos –no sin cierto tono sensacionalista que apela a la indignación del lector– describen las acciones realizadas. “Sumieron”, “adoctrinarlos”, “convertirlos”, “corrompe”, “tiñeron” y “destruyeron” destacan la participación destructora de esta agrupación, el énfasis en todo lo cuestionable que hicieron: una contribución a su representación como sujetos abyectos.

5. Afrontar los procesos judiciales: ¿quiénes son las víctimas legítimas, quiénes los victimarios?

La segunda parte de la década analizada se agrupa temáticamente en torno a los procesos judiciales que afrontaron militares y subversivos. Esta situación, representada desde las páginas editoriales de *El Comercio*, ejemplifica bien esa lucha polifacética por instaurar una narración oficial sobre el pasado más reciente.

5.1. Invalidando a los subversivos: víctimas repudiadas

Los editoriales de *El Comercio* rechazan e invalidan cualquier tipo de dictamen judicial a favor de los miembros senderistas (solicitudes de revisión de condena, salida de prisión para quienes ya cumplieron sentencia, juicios contra el Estado que varios subversivos entablaron ante la CIDH). Esto se explicita a través de tres situaciones que se argumentarán a continuación: la desestimación de los diversos pedidos de los enjuiciados, la negación de la categoría de ‘víctima’ para ellos y la excepción del estado legal que se les solicita.

En primer lugar, los textos analizados muestran una resistencia constante a reconocer como válidos (o incluso posibles) los reclamos judiciales que algunos de los sentenciados y encarcelados por terrorismo expresan. El siguiente extracto lo ejemplifica:

[19] “[...] debemos responder pronto y sin vacilaciones a los fallos de la corte y la comisión interamericanas, sobre las demandas interpuestas por terroristas que **pretextan** no haber tenido un debido proceso en los tribunales peruanos. Allí está el caso de Lori Berenson, quien podría ser juzgada por tercera vez si la Corte Interamericana acoge su demanda, basada en el **supuesto** de que en su segundo proceso también se produjeron violaciones a las convenciones correspondientes. [...] el país espera también que se garantice que la justicia peruana nunca se parcializará con quienes sembraron el terror durante veinte años.”

La justicia peruana hacia adentro y afuera (22.11.2004)

Publicado cuando los senderistas encarcelados exigían a la CIDH nuevos juicios, este texto contiene varios de los recursos que otros editoriales también exhiben. El uso del proceso verbal ‘pretextan’ muestra una forma particular de representar la solicitud de revisión judicial y a quienes la enuncian, ya que este tipo de recurso sintáctico permite entrever cómo se caracteriza lo dicho por un locutor, cómo se “construye un punto de vista subjetivo del periodista [...] que se basa en una serie de intereses políticos, sociales e ideológicos por parte del locutor” (Castagnani & Colorado 2009: 627). Así, para el diario, lo solicitado resultaría un pretexto, un reclamo infundado de cuya veracidad (o legalidad) se debe dudar. Esta suspicacia se repite en el ejemplo que el texto propone, el caso de la militante emerretista Berenson. Allí, el uso del adjetivo “supuesto” remarca el pedido de la ex subversiva como presumible, es decir, posible de ser falso. Y aunque el derecho a la duda es una característica elemental de todo sistema judicial, este calificativo se inscribe en la misma línea incrédula con que *El Comercio* desestima la revisión de la condena pedida. Finalmente, el uso de la presuposición (que aparece bajo la frase “el país espera”) es otro recurso que evidencia lo argumentado en este editorial. Esta expresión asume algo supuestamente extendido, es decir, resulta “una afirmación implícita incrustada en el sentido explícito de un texto o enunciado” (Richardson 2007). Es decir, se atribuye a toda la colectividad peruana la exigencia que únicamente *El Comercio* enuncia: “el país espera” es una generalización no fundamentada, soslaya las voces que discreparían del diario, por ejemplo, los mismos sentenciados y sus familiares.

Este otro editorial ratifica la suspicacia e invalidación constante que este periódico desarrolla frente a las exigencias de los subversivos condenados o de sus familiares. Al comentar la indemnización que estipuló la CIDH para los parientes de los senderistas asesinados en el penal Castro Castro en 1992⁵, se señala:

[20] “[...] Ahora, por otra sentencia de la corte, un grupo de deudos de los terroristas que se *amotinaron* en el penal Castro Castro en 1992 –y que entre otras atrocidades le arrancaron los ojos al PNP José Idrogo– recibirán 12 millones de dólares del Estado; mientras los deudos de las víctimas civiles de la subversión reciben apenas S/. 3780 [...] ¿Cómo se ha llegado a esta barbaridad? [...] por ingenuidad, **excesos de celo legalista** o simplemente por ignorancia supina de la terrible realidad sufrida por los peruanos, la corte acogió recursos de procesados por terrorismo que pedían indemnizaciones **inaceptables**. [...] El Perú no tiene por qué pagar reparaciones a quienes *complotaron* para destruir el Estado de derecho. Los subversivos *asesinaron* a inocentes civiles, ronderos, políticos, empresarios y valerosos policías y militares. Estos grupos criminales *violaron* a mujeres y niñas delante de sus familiares, *esclavizaron* a las poblaciones indígenas [...], *destruyeron* la infraestructura, *abhuyentaron* las inversiones y llevaron a toda una generación a crecer en el terror de la violenta incursión nocturna –en el ámbito rural– y de los estallidos de carros-bomba en la capital. [...] No se trata de patear el tablero del sistema de justicia internacional sino de no acatar **sinrazones**. Nadie puede obligar a los peruanos y peruanas a recompensar a quienes *desangraron* nuestro país de modo vil.”

Indignantes indemnizaciones a terroristas (14.07.2010)

5 Para más información sobre este proceso, consúltese el resumen judicial que realizó Ciurlizza (2007).

Ya desde el titular se percibe el rechazo del diario: si existe la posibilidad de indemnizar a los familiares de los subversivos muertos es por ingenuidad, ignorancia o “por exceso de celo legalista”; no porque haya una causa legítima, ecuánime. Así, los términos “indignantes”, “barbaridad”, “inaceptables” y “sinrazones” encadenan un conjunto léxico que significa la solicitud de resarcimiento como injustificada o carente de validez. Para *El Comercio*, los subversivos solo merecen condena y castigo perpetuos, ningún tipo de reparación. De allí que –como también sucede con otros editoriales– este texto acentúe las acciones cometidas por los sentenciados. Esto se evidencia en el uso de los procesos materiales, las frases especificativas y las presuposiciones. Por una parte, a través de procesos como “amotinaron”, “complotaron”, “asesinaron”, “violaron”, “esclavizaron”, “destruyeron”, “ahuyentaron” o “desangraron” se sobreenfatiza el rol de los subversivos como agentes de acciones violentas contra la ciudadanía, el Estado y el país en general. Esto es cierto: el PCP-SL generó todas estas situaciones. Sin embargo, ¿basta este comportamiento criminal para rechazar y negarles cualquier exigencia regular de justicia? Por otra parte, las frases especificativas también inciden en este rol. Como señala Castelli (2012), este recurso es usado para complementar la información previamente enunciada, mediante detalles y aclaraciones que consolidan una idea principal. Así, por ejemplo, la frase escrita entre rayas, “y que entre otras atrocidades le arrancaron los ojos al PNP José Idrogo”, resulta una aclaración de los crímenes cometidos por los presos amotinados. Esta detalla –de manera efectista y no sin cierto tono sensacionalista– el modo en que se cometieron los crímenes: es un recordatorio minucioso de las “atrocidades” realizadas por los posibles sujetos a indemnizar. Por último, las presuposiciones expuestas en las frases “El Perú no tiene por qué pagar reparaciones” y “Nadie puede obligar a los peruanos y peruanas a recompensar” complementa lo que en este editorial se argumenta: la desestimación del pedido de justicia. Ambas frases colectivizan lo que resulta una responsabilidad específica: el rol que cumplieron policías y militares –representantes del Estado– en las violaciones a los derechos humanos de los subversivos, algo que la CIDH reconoce y, por ello, sentencia. Así, el diario extiende su posición (y la del sector político que representa) a la de todos los ciudadanos: generalizan el rechazo de lo solicitado por los subversivos.

En segundo lugar, otro elemento destacable en la representación que los editoriales hacen de los procesos judiciales a los senderistas es la negativa a reconocer como víctimas a los miembros de este bando que sufrieron diversos vejámenes (como torturas, violencia sexual, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales). Esta negativa se hizo patente en distintos sucesos, pero uno de los más recurrentes fue el relacionado con el monumento de reparación simbólica El ojo que llora⁶. Tanto en el pedido de la CIDH que solicitó añadir a esta escultura los nombres de los subversivos cuyos de-

6 El ojo que llora fue construido por Lika Mutal entre 2003 y 2007 para “reparar simbólicamente a las miles de víctimas que se produjeron en el país como consecuencia del conflicto armado interno [...] Los nombres de las víctimas recogidos en este memorial representan a las peruanas y peruanos que fueron víctimas de violaciones de sus derechos humanos, incluyendo a todas aquellas personas identificadas que fueron agredidas por las organizaciones subversivas o por agentes del Estado [...] Todos los nombres allí consignados fueron recogidos del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y de la información proporcionada por la Defensoría del Pueblo [...]” (Vargas Llosa & otros, 2007).

rechos humanos fueron violentados, como en los ataques que padeció, puede rastrearse la comprensión que el diario postula sobre quiénes son víctimas (y merecen estar incluidas allí) y quiénes no:

[21] “[...] En términos generales, el Estado ha aceptado responsabilidad por no haber protegido la vida e integridad de ciudadanos bajo su custodia, principalmente por su vinculación con acciones terroristas, muchos aún sin sentencia, pero otros sí reconocidos subversivos. Por ello, resulta **indignante** que la Corte ordene, de modo general, que se indemnice a todos y se realice un “acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional” en desagravio a las víctimas; y que todos los declarados como víctimas fallecidas estén representados en el monumento El Ojo que Lloro” [sic], levantado en homenaje a las víctimas del terror, que ahora aparecerían junto a algunos de sus presuntos verdugos, lo que es **ilógico**. [...]”

CIDH: un fallo que debe ser acatado (04.01.2007)

[22] “[...] un momento de reflexión en el que **todos los peruanos** renovábamos nuestro compromiso con la paz, con la reconciliación nacional y con **las víctimas –civiles y militares–** que dejaron veinte años de violencia terrorista [...]”

Intolerancia fujimorista contra la reconciliación del país (30.08.2008)

En el primer editorial, los calificativos “indignante” e “ilógico” marcan la inconformidad que el texto enuncia frente al pedido de la CIDH. Para el diario, “las víctimas del terror” no pueden estar junto a “sus presuntos verdugos”, existe una incompatibilidad en esta situación que no se dice explícitamente (pero se deduce): ellos no son víctimas (sino victimarios), por tanto no deben estar ahí. Y si acaso merecen alguna reparación o reconocimiento, “el Estado ha aceptado responsabilidad”, y eso basta. Esto, además de ser una afirmación falsa (no existe a la fecha algún documento o declaración oficial donde el Estado peruano reconozca los crímenes cometidos contra las y los subversivos), reincide en la defensa moral que estos textos exhiben: lo hecho por el Estado es correcto y suficiente. Por su parte, el segundo editorial es mucho más explícito en lo argumentado. El enunciado especificativo escrito entre rayas detalla quiénes son las “víctimas” que “dejaron veinte años de violencia terrorista”: únicamente “–civiles y militares–”. La omisión de víctimas en el bando senderista es una presuposición que, de modo implícito, invisibiliza a las y los subversivos que también padecieron diversos crímenes. Una especificación que debe leerse en relación con “todos los peruanos”, la otra presuposición de este ejemplo, también repetida dos años después aquí:

[23] “Y es que en torno a este tema [la construcción del Museo de la Memoria] la unión de **todos los peruanos –civiles y militares–** es medular.

Lugar de la memoria, avance a favor de la tolerancia (06.02.2010)

Esta frase generalizadora excluye a los senderistas en el conjunto que detalla. El adjetivo “todos”, usado para remarcar la aparente integridad y plenitud del grupo, no concibe dentro de sí la existencia de los subversivos. Solo civiles y militares son reconocidos como ciudadanos peruanos, solo ellos son las víctimas. De este modo, hay un rechazo evidente del diario frente a la posibilidad de considerar a estos sujetos como víctimas y, por tanto, merecedores de las judicializaciones o reparaciones que tal categoría conlleva.

En tercer lugar, otra estrategia frecuente en la invalidación realizada es la declaración de excepción legal que *El Comercio* solicita. Ya en el extracto [20] se mencionó que una de las razones por las que la CIDH dictaminó indemnizaciones para los familiares de senderistas asesinados era por “excesos de celo legalista”. ¿Qué implica esta afirmación?, ¿se está criticando el cumplimiento y la aplicación de la ley?, ¿cuál es el ‘exceso’ que el diario cuestiona? En esa misma línea, el editorial *Cuestionable decisión judicial en Caso Berenson* (publicado el 29 de mayo de 2010 y en el cual se cuestiona la liberación de Lori Berenson) señala que “El riesgo ahora es que otros condenados por terrorismo empiecen a dejar las cárceles al terminar sus condenas.” ¿Qué está proponiendo el diario al señalar este ‘riesgo’?, ¿acaso no es común (y jurídicamente regular) que cualquier sentenciado salga libre de la cárcel al finalizar el periodo de su condena?, ¿por qué los condenados por terrorismo merecerían una excepción en la que, a pesar de haber cumplido su sentencia, continúen encarcelados como medida para evitar “el riesgo”? Esta situación presupone y patentiza un sugerente estado de excepción legal para los subversivos. Es decir, se sugiere que estos presos tendrían que cumplir con características judiciales diferentes a las que habitualmente cumple el común de encarcelados. Algo similar se expresa en este otro editorial:

[24] “Es verdad que todos tenemos derecho a la readaptación y reinserción social, **pero** hay reglas legales que cumplir, **sobre todo cuando se trata de personas que han hecho tanto daño al país y no han cumplido siquiera con pagar la reparación civil.**”

Permisos a terroristas, una burla al país (23.12.2011)

El texto comenta los posibles permisos para viajar al extranjero que obtendrían algunos sentenciados por terrorismo, lo cual es titulado como “una burla al país”. Se reincide en el pedido de excepción para los senderistas a través del mecanismo de falsa concesión. La inicial formulación de aceptación aparente (todos tienen “derecho a la readaptación y reinserción social”), inmediatamente se ve corregida por una cláusula de aclaración (que inicia con el adversativo “pero”) en la que se especifica que “hay reglas legales que cumplir”, “sobre todo” para los condenados por terrorismo. ¿Cuáles son esas reglas que se les exige? No se mencionan explícitamente, pero sí se especifica por qué tendrían que cumplirlas (por el daño realizado y debido al incumplimiento de la reparación asignada). Así, nuevamente, se evidencia la exigencia de un proceso judicial diferencial para los senderistas presos (en este caso, uno más alertado, vigilante y de mayor control). Este pedido especial podría entenderse como un seguimiento regular que todos los exencarcelados afrontan, pero junto a las otras características aquí expuestas –la desacreditación de sus pedidos judiciales y la negación de su posible condición de víctimas– esta exigencia constituye un rasgo más de cómo el diario invalida y rechaza a estos sujetos (construyendo una representación repudiable de ellos). Una situación que, como se verá a continuación, no aparece en la referencia a los juicios de militares y policías: estos, por el contrario, sí son reconocidos como víctimas heroicas.

5.2. Justificando a los militares: víctimas heroicas

Los editoriales que abordan los procesos judiciales relacionados con los agentes estatales repiten el patrón descrito en la sección 4.1: defensa y justificación. Sin embargo, se explicitan otras mane-

ras de legitimar una representación beneficiosa para este grupo. Estas se evidencian en los textos publicados sobre los asesinatos de Barrios Altos y La Cantuta, y sobre todo cuando se discuten las acusaciones judiciales en torno al operativo Chavín de Huántar.

En primer lugar, los editoriales analizados proponen una radicalizada exigencia de justicia cuando se abordan los sucesos de La Cantuta y Barrios Altos, crímenes cometidos desde el aparato estatal. Esto claramente contrasta con la manera cómo se han representado otros crímenes cometidos por este actor (ya analizados en la sección anterior). La diferencia en el abordaje consiste en la responsabilidad que se atañe. Mientras que en los textos anteriores el cuerpo militar y policial era defendido por el diario, aquí es un grupo paramilitar específico (y supuestamente ajenos al aparato estatal) a quien se inculpa. Hay un deslinde de la inculpación. Sirvan estos textos como ejemplos del patrón hallado:

[25] “[...] El 20 de julio el tribunal presidido por el juez Villa Stein, mediante un propósito disfrazado de una sentencia de 404 páginas, decidió reducir las condenas de Vladimiro Montesinos, Julio Salazar Monroe, Nicolás Hermoza Ríos, Santiago Martín Rivas, Carlos Pichilingüe y demás oficiales y suboficiales que integraron el **comando de aniquilamiento** tristemente recordado como **grupo Colina** [...] **los más infames asesinatos** de nuestras últimas décadas. [...] El 3 de noviembre de 1991 a las 10:30 de la noche, **una banda paramilitar de asesinos** en pasamontañas, organizada por *el mismo gobierno*, irrumpió en el primer piso de jirón Huanta No. 840, donde alrededor de 20 personas realizaban una pollada. Luego de amenazarlas, golpearlas e insultarlas, **los encapuchados** las forzaron a tenderse boca abajo en el suelo y, sin discriminar, les dispararon una y otra vez, fría y cobardemente, en la espalda y la cabeza. Es difícil imaginar un tipo de asesinato más grave que el de un grupo de civiles, incluyendo a un menor, cometido a sangre fría por parte de un pelotón estatal de ejecuciones extrajudiciales. [...] En este Diario, por lo menos, no olvidaremos que sus jueces decidieron ponerle punto final a una de las matanzas más escabrosas del régimen del fujimontesinismo con una nueva masacre: la de la justicia.”

Suprema injusticia (25. 07.2012)

[26] “Dieciséis años después del crimen de La Cantuta se va cerrando simbólicamente uno de los capítulos más infames de **abuso de poder y violación de derechos humanos** en nuestro país. [...] Hoy en día, Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y Nicolás Hermoza Ríos son procesados por **barbaries** como esta y la ciudadanía espera una justa y ejemplar sentencia. [...] Al contemplar el juicio a Fujimori, resulta patético escuchar las cobardes versiones de los militares implicados en este **salvaje acto**. Resulta repulsivo ver cómo esta gavilla, que nada tiene que ver con los heroicos militares que derrotaron a los senderistas, usaron instalaciones militares y contaron con toda suerte de beneficios para cometer **crímenes repugnantes**. // La gran lección no solo punitiva sino ética del caso La Cantuta es que el Estado bajo ningún motivo puede caer en los métodos sanguinarios del terrorismo. [...] “

La Cantuta, fin de un doloroso capítulo (21.07.2008)

Ambos extractos rechazan los crímenes y a sus ejecutores con las mismas estrategias usadas para representar negativamente a los subversivos. No obstante, la invalidación tiene orígenes disímiles. En el primer ejemplo –que critica la reducción de condena para los inculpados por los asesinatos de Barrios Altos⁷–, la oposición es contundente: el crimen es significado como repudiable al explicitar su gravedad e impunidad. Mediante el uso de frases referenciales –que vinculan caracterizaciones adicionales para lo denotado– se detalla a los ejecutores del crimen, el grupo Colina: un “comando de aniquilamiento”, “los más infames asesinos”, “una banda paramilitar de asesinos”, “los encapuchados”. Estas son significaciones encadenadas entre sí que potencian el rechazo. Esto se acentúa con las especificaciones (“fría y cobardemente”, “a sangre fría”) que remarcan la ilegalidad y crueldad de lo cometido. Algo similar sucede en el segundo ejemplo, que comenta el crimen de La Cantuta⁸ (también ejecutado por el Grupo Colina). En este texto destacan las denominaciones empleadas para referir el asesinato: “abuso de poder”, “violación a los derechos humanos”, “barbaries”, “salvaje acto”, “crímenes repugnantes”. Estas construcciones se suman a la representación repulsiva que el diario expresa sobre el evento. Así, a diferencia de cómo se han venido representando los crímenes generados por los agentes estatales, en estos editoriales no hay mitigación o defensa asolapada, sino un señalamiento directo de culpabilidad. Esto se debería a que los responsables, si bien forman parte también del aparato estatal –pues allí se formaron y desde allí operaban (CVR 2003; Uceda 2019 [2004])– son representados como elementos ajenos a las instituciones militares o policiales. Es decir, por tratarse de un grupo paramilitar, dirigido por el desacreditado y corrupto “régimen del fujimontesinismo” (ejemplo [25]), este resultaría ajeno a las prácticas regulares. Así se declara en [26], cuando se afirma y especifica que “esta gavilla [...] nada tiene que ver con los heroicos militares que derrotaron a los senderistas”; por el contrario, el accionar del Grupo Colina emularía “los métodos sanguinarios del terrorismo”. Por ello el énfasis inculpatario y la firme exigencia de justicia para este tipo de representantes estatales: porque finalmente este grupo no representa a toda la institución castrense y porque su accionar criminal se asemeja al de los grupos subversivos. Algo que para el diario no es extensible a todo el cuerpo militar o policial, pues no constituye una política general o sistemática, sino solo acciones particulares, realizadas aisladamente como las del Grupo Colina.

-
- 7 Las ejecuciones extrajudiciales en Barrios Altos sucedieron el 3 de noviembre de 1991 y fueron realizadas por miembros del Grupo Colina, un destacamento militar formado por miembros de las Fuerzas Armadas del Perú, los cuales actuaban bajo la dirección de Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori (quienes fueron sentenciados a 25 años de prisión por estos sucesos). 15 personas fueron ejecutadas y 4 quedaron afectadas en su integridad física por acción de los agentes estatales (CVR, 2003, Tomo VII, Capítulo 2, § 45).
- 8 El 18 de julio de 1992, nueve estudiantes y un profesor de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta fueron secuestrados, asesinados y desaparecidos por miembros del Grupo Colina. Al igual que con los sucesos de Barrios Altos, los asesinatos de La Cantuta fueron uno de los crímenes que el gobierno peruano estableció en su pedido de extradición de Alberto Fujimori y por el cual, junto a Vladimiro Montesinos, se les condenó a 25 años de prisión (CVR, 2003, Tomo VII, Capítulo 2, § 22).

En segundo lugar, la manera cómo *El Comercio* comentó los juicios entablados a los militares partícipes del caso Chavín de Huántar⁹ brinda ejemplos de la defensa más enfática y enaltecida que realiza hacia este grupo. Se absolutiza una representación heroica para los soldados vinculados al operativo y posteriormente enjuiciados ante la CIDH; además, se exhibe una indignación general frente a los dictámenes emitidos por la Corte. Estas caracterizaciones recurrentes se evidencian bien en los siguientes ejemplos:

[27] “La Corte Interamericana de Derechos Humanos **ha osado** pedir a nuestro país que juzgue nuevamente a los 140 heroicos comandos de la exitosa operación Chavín de Huántar. Es decir, al grupo de hombres que en 1997 **arriesgó** su vida para **rescatar** a los rehenes que la banda criminal MRTA retenía en la casa del embajador de Japón. [...] En el 2002 la Corte Suprema decidió que fueran juzgados por un tribunal militar, ya que el supuesto delito se dio en combate no convencional. [...] El Perú no tiene por qué **arrodillarse** ante un pedido que tiene más de política que de búsqueda de la verdad y la justicia.”

Intolerable injerencia contra las FF.AA. (29.10.2011)

[28] “[...] deben responder varias entidades estatales que, por un lado, dan un trato bastante afable a algunos condenados por terrorismo, incluso con permisos para viajar al extranjero, pero por el otro lado actúan con extrema severidad con quienes **defendieron** valientemente al país y **contribuyeron** a su viabilidad y governabilidad democrática.”

El Estado Peruano ante la CIDH y las ONG (29.12.2011)

[29] “[...] la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que ha formalizado una **absurda denuncia** contra el Estado Peruano ante la Corte de San José. // Al centro de esta polémica está, nuevamente, el caso de los comandos de Chavín de Huántar, a quienes el país debe gratitud por **haber liberado**, en una **impecable operación** que causó admiración mundial, a los rehenes secuestrados por los terroristas [...]”

Firmeza y unidad ante absurda denuncia de la CIDH (01.01.2012)

Por un lado, ambos extractos atribuyen a los soldados la agencia de diversas acciones que enfatizan el carácter positivo de su participación en el operativo. El uso de procesos materiales como “arries-

9 La Operación Chavín de Huántar fue un operativo militar que el gobierno peruano llevó a cabo el 22 de abril de 1997 con la finalidad de rescatar a los rehenes que el MRTA mantenía dentro de la Residencia del Embajador del Japón en el Perú. Sobre este suceso, la CVR (2003: 719) ha mencionado: “la Operación de Rescate de los rehenes de la embajada japonesa, capturada por un comando del MRTA durante más de cuatro meses (desde el 17 de diciembre de 1996 hasta el 22 de abril de 1997), fue una acción valerosa de las Fuerzas Armadas cuyos integrantes arriesgaron sus vidas y cumplieron con su deber al enfrentar exitosamente una situación compleja para el país. Además de este reconocimiento explícito a las Fuerzas Armadas, la CVR admite también que existen suficientes elementos para presumir razonablemente que durante el operativo de rescate se habría incurrido en actos violatorios a los derechos humanos. Por eso resulta imprescindible una investigación, con imparcialidad e independencia, a fin de determinar las responsabilidades del caso”.

gó” y “rescatar” (extracto [27]), “defendieron” y “contribuyeron” (extracto [28]) o “haber liberado” (extracto [29]) evidencia la representación de este grupo como hacedor de acciones que afianzan el mantenimiento de aquella “governabilidad democrática” que el diario argumenta al final de [28] y por lo cual “merecen gratitud” [29]. Así, denominaciones como “heroicos comandos”, “exitosa operación” (extracto [27]) o “impecable operación” (extracto [29]) reinciden en lo que desde estas páginas se viene argumentando: la construcción de una significación épica para los militares que participaron en el conflicto.

De allí que, por otro lado, se critique y desestimen los juicios que la CIDH entabló contra esta agrupación. El titular de [27] califica de “intolerable” y de “injerencia” el desarrollo de los juicios; además, establece una presuposición ya repetida en [20] –“el Perú no tiene...”– en la que se integra a todo un colectivo común y unificado en su rechazo frente a lo establecido por la Corte Internacional. Esta generalización se repite en [29] al señalar que “el país debe gratitud” a esta agrupación y presentarla como el resguardo de la comunidad unificada que rechaza la injerencia de la CIDH. Asimismo, otras formas de rechazo se explicitan en el editorial [27]: se significa como “osado” (es decir, como una acción atrevida, no esperable) el pedido de la Corte; se relativiza su acusación al adjetivarla como “presunto delito”; y se considera la posible aceptación del dictamen judicial como un gesto servil. Esto último sucede mediante el uso de la metáfora –“arrodillarse”–, una categoría cuya función está orientada a “proporcionar marcos cognitivos” que permitan “simplificar y hacer que las cuestiones sean comprensibles” (Charteris 2009: 470).

Por último, siguiendo esa misma línea argumentativa, se contraponen radicalmente a quienes juzgan a los comandos. Esto se hace patente en el editorial [28], donde se reprocha a la CIDH y a la ONG por tratar con “extrema severidad” a los héroes, mientras que dan “un trato bastante afable” a los subversivos: un reclamo que podría interpretarse como un nuevo pedido de excepción legal (pero esta vez para los agentes estatales), pues sugiere aplicar un proceso judicial diferenciado para este grupo. Esta concepción se refrenda con la denominación que propone el editorial [29], “absurda demanda”: una desestimación explícita y contundente frente al intento por judicializar cualquier situación criminal que este grupo haya cometido en su accionar. De esta manera, los editoriales seleccionados demuestran cómo se defiende de manera excelsa y absoluta a los comandos que participaron en la operación Chavín de Huántar. Y si bien recién en el 2015 la CIDH dictaminó que al menos en un caso se habría realizado ejecuciones extrajudiciales (MINJUS 2015; Montoya 2015), los editoriales exhiben cómo, aún sin la resolución supranacional dictaminada, se propone una defensa obcecada –a priori de los juicios, sin conocer la resolución final– para esta agrupación. La misma que se repite constantemente frente a otras situaciones (esta vez sí probadamente criminales) y frente a las cuales, como se ha venido demostrando, el diario mitiga, relativiza u omite.

6. Análisis ideológico de las representaciones discursivas

El análisis desarrollado evidencia cómo las formas simbólicas se intersecan con las relaciones de poder. Es decir, cómo el uso de las palabras moviliza el significado en el mundo social al establecer y sostener algunas representaciones discursivas –con intereses sociohistóricos particulares– por encima de otras. El lenguaje funciona como una práctica ideológica: una “matriz generativa que regula la relación entre lo visible y lo no visible, entre lo imaginable y lo no imaginable, así como

los cambios producidos en esta relación” (Žižek 2003: 7). El análisis ideológico, por tanto, busca demostrar cómo se legitima un conjunto de verdades normalizadas a través de una “lucha constante por ‘imputar sentido’ [...]: la atribución conflictiva de significados” (Castro-Gómez 2000: 746). Esto es lo que se busca demostrar en esta sección: cómo, en la lucha por representar el conflicto armado interno peruano, *El Comercio* significa su interpretación, y la de los intereses que representa, a partir de un conjunto de mecanismos ideológicos que construyen una dicotomía radical entre militares y subversivos. Esta contraposición –como se ha demostrado, un patrón recurrente en la década analizada– consiste en la representación positiva de militares y policías frente a la representación negativa de los subversivos. Siguiendo la propuesta de Thompson (1993: 91-101), esta dicotomía puede ser examinada –interpretada– desde los modos generales en que opera la ideología contemporánea: legitimación, simulación, unificación, fragmentación y cosificación.

Las representaciones propuestas en el discurso editorial de *El Comercio* se establecen como legítimas (es decir, como justas y verídicas, por tanto, dignas de apoyo y aceptación). El enfoque otorgado a los actores armados consolida una serie de razonamientos –una narrativa sobre el pasado– que legitima una aprobación tácita sobre lo representado. Dicho de otro modo: este medio de comunicación, con gran poder de difusión, construye “una cadena de razonamientos que busca defender o justificar un conjunto de relaciones o instituciones sociales, y por medio de ello persuadir a un público de que es digno de apoyo” (Thompson 1993: 93). Un ejemplo de ello es la mitigación del accionar criminal de las Fuerzas Armadas que los editoriales realizan, responsabilizando de estas a solo un grupo reducido de soldados o a personajes externos a la institución (como Montesinos y Fujimori) que los habrían manipulado. La estrategia de legitimación se revela como aquellos “intentos más o menos sistemáticos de ofrecer explicaciones y justificaciones plausibles de la conducta social que de otro modo estaría expuesta a la crítica” (Eagleton 1997: 80). Así, la explicación que los editoriales analizados legitiman es el rol defensivo elogioso y el accionar criminal justificado de los agentes estatales. Lo mismo sucede con el bando contrario: al enfatizarse solo los crímenes cometidos por el PCP-SL y su rol como terroristas vencidos, se construye una serie de argumentos que racionalizan y universalizan este perfil –el de enemigos salvajes y sanguinarios– como el único válido y posible para ellos. De allí que se afiance una narrativa que, estableciéndose como lo razonable, rechaza los pedidos judiciales que estos solicitan, además de su posible designación como víctimas.

No obstante, la representación otorgada a los militares en las páginas editoriales también puede ser interpretada desde la simulación y la unificación que proponen. Por un lado, la imputación de sentido –la práctica ideológica– que establece el diario se hace evidente a través de aquellas formaciones simbólicas que disimulan o niegan algo, esto es, “al representarse de una manera que desvíe la atención o que oculte las relaciones o procesos existentes” (Thompson 1993: 94). Así, la omisión explícita de los crímenes cometidos (o su relativización) orienta un cambio de sentido en la interpretación de su accionar. Es decir, el modo como se presentan las acusaciones sobre las violaciones a los derechos humanos (a través del uso de nominalizadores como “excesos” o “reacciones”, por ejemplo) resulta una explicación eufemística –y beneficiosa– de estos hechos, pues describe en términos valorativos positivos aquello que dicho de manera directa podría resultar objetable. Es un encubrimiento, una simulación, de su rol como victimarios. Por otro lado, el diario también desarrolla intentos por unificar colectivamente a estos sujetos. La contundente significación heroica con que se absolutiza a los agentes estatales los unifica bajo “una identidad colectiva, sin tomar en cuenta las diferencias y divisiones que puedan separarlos” (Thompson 1993: 97). Son héroes y nada más. Se prescinde del

señalamiento de sus errores en función de la construcción de “un marco de referencia estándar que se promueve como la base aceptable y común del intercambio simbólico” (Thompson, *idem*). No obstante, la unificación no solo se establece en relación con la identidad colectiva propuesta para este bando, sino también en la construcción de un marco de referencia común para narrar unificadamente al grupo social a partir de la labor memorable y justificable que militares y policías realizaron: por ello, en varios momentos, se extiende o presupone como “de todos los peruanos” lo que resulta una exigencia o comprensión específica del diario y del sector político al que este se adhiere.

Por su parte, la representación que los miembros subversivos reciben en el discurso editorial analizado también puede ser interpretada desde el mecanismo de fragmentación. Es decir, se los significa a partir de la diferenciación y la expurgación que ellos constituyen. Se trata de “fragmentar aquellos individuos o grupos que podrían ser capaces de organizar un desafío efectivo a los grupos dominantes, o al orientar las fuerzas de una oposición potencial hacia un objetivo que se proyecta como maligno, dañino o amenazador” (Thompson 1993: 98). Las denominaciones utilizadas demuestran ello. Su constante significación como salvajes y sanguinarios, como irracionales y malvados, es un elemento de desprestigio para este grupo: son “características que los desunen e impiden que se constituyan en un desafío efectivo para las relaciones existentes o en un participante efectivo en el ejercicio del poder” (*idem*). Esta misma significación los posiciona fuera del colectivo social y –al ser el enemigo terrorista por antonomasia– se establece contra ellos un ejercicio de expurgación: son diferenciados y excluidos por sus acciones, merecen repudio y encarcelamiento sin fin, son lo opuesto al bienestar de todos los peruanos. De allí que se desestimen los pedidos de justicia que reclaman por haberse violentado sus derechos humanos y que el diario denomina como falsas, carentes de veracidad o cuya finalidad es el chantaje. Son, finalmente, “un enemigo que se retrata como maligno, dañino o amenazador; y ante el cual se convoca a los individuos para que se opongan a él” (Thompson 1993: 99).

Por último, la narrativa construida desde estas páginas editoriales, aquella que propone significaciones elogiosas para unos y repudiadas para otros, se inscribe bajo el mecanismo ideológico de cosificación, es decir, bajo el intento de representar un estado de cosas histórico y transitorio como inherentemente natural e intemporal. Dicha estrategia “congela la historia en una ‘segunda naturaleza’, presentándola como algo espontáneo, inevitable e inalterable” (Eagleton 1997: 88). Así, la dicotomía que los textos analizados establecen y sostienen sobre estos sujetos resulta un gesto de pretendida naturalización: clausuran el carácter social e histórico que conlleva el fenómeno de la violencia. No hay una reflexión crítica que, trascendiendo las imputaciones y culpabilidades, se pregunte, por ejemplo, por las causas que generaron el surgimiento de la guerra o por las consecuencias que aún permanecen visibles. Por ello, se presentan como de consenso común la irracionalidad de unos frente a la heroicidad de otros. Este sentido común hegemónico “se inserta en la vida social y su carácter aparentemente ahistórico es reafirmado por formas simbólicas [como las propuestas por las editoriales de *El Comercio*] que, tanto en construcción como en su mera repetición, eternizan lo contingente” (Thompson 1993: 100).

7. Conclusiones

Este artículo examinó las representaciones ideológicas que *El Comercio* enunció sobre los principales actores del conflicto armado interno durante la primera década de posguerra peruana. En primer

lugar, el análisis demuestra cómo el lenguaje “es usado para significar cosas y para hacer cosas que se relacionan no solo con el contexto inmediato del hablante-texto-audiencia, sino también con los amplios contextos sociopolíticos, culturales e históricos que enmarcan el acto comunicativo” (Richardson 2007: 25). Es decir, lo investigado muestra cómo estos editoriales periodísticos no solo pertenecen a y se relacionan con su contexto inmediato de producción (la opinión institucional del diario), sino también con el contexto sociopolítico que encarnan: su discurso legitima la interpretación hegemónica del conflicto interno peruano, los significados socioculturales imperantes sobre este evento histórico.

En segundo lugar, este escrito ha demostrado cómo el discurso editorial de *El Comercio* se enunció de forma parcializada. Es decir, cómo esta empresa periodística establece una dicotomía radical al difundir significados ideológicamente contrapuestos sobre el PCP-Sendero Luminoso y los Agentes Estatales (cómo se aminora una realidad a cambio del énfasis de otra).

Por un lado, los militares y policías que participaron en el conflicto y que, una vez finalizado, afrontaron diversos procesos judiciales son representados positivamente en el discurso editorial de *El Comercio*. Esta investigación evidencia su absolutización como héroes. Se establece y respalda su intervención en el conflicto como una participación defensiva, una respuesta necesaria al ataque senderista; así, se legitiman y elogian las medidas “contrasubversivas” que emplearon. Por ello, se atenúa u omite cualquier referencia a los crímenes contra los derechos humanos que perpetraron. Incluso, en muchas ocasiones, suelen justificarse estas acciones punibles al particularizar las responsabilidades en miembros específicos o en elementos externos a la institución (como Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos o el propio Sendero Luminoso). Esto, a su vez, le sirve al diario para rechazar el cuestionamiento de que las violaciones a los derechos humanos habrían sido practicadas de forma sistemática y generalizada por la institución estatal. Una postura inflexible que se vigoriza, mostrándose más confrontacional, cuando se defiende a los militares enjuiciados por la CIDH. En síntesis, los editoriales de *El Comercio* expresan una notoria identificación con este bando, por lo que enuncian un discurso parcializado que los defiende con indulgencia e impunidad.

Por otro lado, los integrantes del PCP-Sendero Luminoso partícipes de la época de violencia política y que, al finalizar el conflicto, fueron encarcelados y enjuiciados, son representados negativamente en el discurso editorial de *El Comercio*. El análisis muestra que son absolutizados como lo repudiable e infame. Son invariables las calificaciones utilizadas para significarlos estereotipadamente, siendo siempre representados como irracionales, malvados, sanguinarios, perversos y crueles: características que legitiman su posicionamiento en la escala más baja de la jerarquía social, su exclusión de la sociedad civil y su desprestigio moral. Es con la finalidad de enfatizar este desprestigio que el diario acentúa constantemente los crímenes contra los derechos humanos que el PCP-SL perpetró durante la guerra interna, responsabilizándolo de ser el único atacante, iniciador del conflicto y, por ello, único responsable de las víctimas mortales. Esta posición del diario se maximiza cuando se rechaza la posibilidad de que los senderistas cuyos derechos humanos fueron violados —a través de torturas, violaciones, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales— sean reconocidos como víctimas. En síntesis, los editoriales de *El Comercio* expresan un repudio radical por este bando, por lo que enuncian un discurso parcializado que los desprecia y ataca implacablemente.

Esta contraposición ideológica —que continúa expresando varias de las características que los medios de comunicación desarrollaron durante el conflicto armado interno y que la CVR criticó en su Informe Final (2003, Tomo III, Capítulo 3)— consolida una narrativa parcializada.

Un relato sesgado, incompleto e insuficiente sobre el periodo de violencia política, sobre los actores armados que participaron en este suceso y, principalmente, sobre la situación que estos afrontaron luego de finalizado el conflicto. Se trata de una narrativa que relativiza y silencia las responsabilidades históricas que el Estado peruano mantiene con las víctimas de la violencia política debido al accionar punible de sus representantes armados (a quienes significa como héroes absolutos) y que, además, para cubrir lo anterior, sobreenfatiza la responsabilidad de los subversivos en el conflicto, absolutizando una representación repudiable e infame para ellos. Así, esta interpretación oculta o aminora una realidad a través del énfasis en otra: se destacan las responsabilidades ajenas, pero no las propias.

En tercer lugar, esta investigación muestra cómo la narración establecida y sostenida por el diario *El Comercio* es parte del sentido común que en la última década se ha consolidado sobre el conflicto armado (Drinot 2007; Degregori 2009), un "sentido común hegemónico que estigmatiza de patológico todo lo que irrumpe con violencia desde fuera de su dominio social" (Ubilluz, Hibbett & Vich 2009: 11). Así, la interpretación sobre ambos actores armados no es exclusiva de este medio de comunicación, sino que conforma el conjunto de representaciones y prácticas que desde el discurso neoliberal se ha sostenido y afianzado como parte de un dominio y comprensión cultural. Una hegemonía que, constituida en tradición, ofrece "una versión intencionalmente selectiva de un pasado configurativo y de un presente preconfigurado, que resulta entonces poderosamente operativo dentro del proceso de definición e identificación cultural y social" (Williams 1988: 137). Por ello, haciendo que "ciertos significados y prácticas sean seleccionados y acentuados, y otros significados y prácticas sean rechazados o excluidos" (Williams 1988: 138), la identificación sociocultural que este discurso establece resulta un poderoso imaginario posconflicto: la radical dicotomía entre la impunidad y el encarnizamiento. Sin embargo, esta es una narración parcializada que obstaculiza la comprensión cabal del complejo conflicto armado interno peruano, de quienes participaron en él y de todo lo que sobrevino luego de que este finalizara.

Referencias bibliográficas

- AGÜERO, J. C. 2015. *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- AGÜERO, J. C. 2017. *Persona*. Lima: Fondo de Cultura Económica.
- ASENCIOS, D. 2016. *La ciudad acorralada. Jóvenes y Sendero Luminoso en Lima de los 80 y 90*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- BECERRA, M., & MASTRINI, G. 2009. *Los dueños de la palabra. Acceso, estructura y concentración de los medios en la América latina del siglo XXI*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- BERGER, P. L., & LUCKMAN, T. 1968. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- BOLO, O. 2016. *Análisis de las representaciones ideológicas que el diario El Comercio difundió sobre los principales actores del conflicto armado interno durante la década posterior a la presentación del Informe Final de la CVR*. Tesis para optar el grado de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Lima.

- BURT, J. M. 2011. *Violencia y autoritarismo en el Perú: bajo la sombra de Sendero y la dictadura de Fujimori*. Lima: IEP, Asociación SER, Equipo Peruano de Antropología Forense.
- CASTAGNANI, T., & COLORADO, C. 2009. La representación de la mujer inmigrante en la prensa escrita española. Análisis del discurso citado en textos periodísticos. *Discurso & Sociedad* 3, 4: 621-657.
- CASTELLI, E. 2012. [Disponible en línea en <http://elblogdegramatica.blogspot.com/2012/07/las-oraciones-de-relativo.html>] *Las oraciones de relativo especificativas y explicativas*. El Blog de Gramática: [Consulta: 21 de mayo de 2015].
- CASTRO-GÓMEZ, S. 2000. Althusser, los estudios culturales y el concepto de ideología. *Revista Iberoamericana* 66, 193: 737-751.
- CHARTERIS, J. 2009. Gran Bretaña como contenedor: metáforas sobre inmigración en la campaña electoral de 2005. *Discurso & Sociedad* 3, 3: 467-494.
- CHOMSKY, N., & HERMAN, E. S. 1990. *Los guardianes de la libertad*. Barcelona: Grijalbo Mondadori S.A.
- CIURLIZZA, J. 2007. [Disponible en línea en <http://idehpucp.pucp.edu.pe/images/docs/caso%20castro%20castro%20-%20resumen.pdf>] *Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Resumen)*. [Consulta: 04 de junio de 2015].
- COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN. 2003. *Informe Final*. Lima.
- DEGREGORI, C. I. 2009. [Disponible en línea en <http://argumentos-historico.iep.org.pe/articulos/espacios-de-memoria-batallas-por-la-memoria/>]. Espacios de memoria, batallas por la memoria. *Argumentos. Revista de Análisis y Crítica* 3, 4: 3-10.
- DEGREGORI, C. I. 2010. *Qué difícil es ser Dios: El partido comunista del Perú - Sendero Luminoso y el conflicto armado interno en el Perú: 1980 - 1999*. Lima: Instituto de Estudios Peruano (IEP).
- DENEGRI, F., & HIBBETT, A. 2016. El recordar sucio: estudio introductorio. En F. Denegri, & A. Hibbett. *Dando cuenta. Estudios sobre el testimonio de la violencia política en el Perú (1980-2000)*, pp. 21-63. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- DRINOT, P. 2007. *El ojo que llora. Las ontologías de la violencia y la opción por la memoria en el Perú*. Revista Hueso Número 50: 53-74.
- EAGLETON, T. 1997. *Ideología: una introducción*. Barcelona: Editorial Paidós.
- FAIRCLOUGH, N. 1992. *Discourse and social change*. Cambridge: Polity Press.
- FAIRCLOUGH, N. 2003. El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En R. Wodak & M. Meyer (Comps.). *Metodos de análisis críticos del discurso*, pp. 179-203. Barcelona: Editorial Gedisa.
- FAIRCLOUGH, N. & WODAK, R. 2000. Análisis Crítico del Discurso. En T. Van Dijk, *El discurso como interacción social. Estudios del discurso: introducción multidisciplinaria. Volumen II*. Barcelona: Editorial Gedisa.

- FERGUSON, R. 2007. *La cuestión de la ideología*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- FOWLER, R. 1991. *Language in the news: discourse and ideology in the Press*. Londres: Routledge.
- FOWKS, J. 2018. *Mecanismos de la posverdad*. Fondo de Cultura Económica.
- GALVÉZ, A. 2015. *Con la palabra desarmada. Ensayos sobre el (pos)conflicto*. Lima: Ediciones Fauno.
- GAVILÁN, L. 2012. *Memorias de un soldado desconocido*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- GAVILÁN, L. 2019. *Carta al teniente Shogún*. Lima: Debate.
- GUINÉ, A. 2016. Encrucijada de guerra en mujeres peruanas: Augusta La Torre y el Movimiento Femenino Popular. *Millars: Espai i història* 41, 2: 97-128.
- GORRITI, G. 2018. *Sendero: Historia de la guerra milenaria en el Perú*. Lima: Planeta Perú.
- HALL, S. 2010. La cultura, los medios de comunicación y el 'efecto ideológico'. En E. Restrepo, C. Walsh, & V. Vich (Eds.). *Sin Garantías. Trayectorias y problemáticas en Estudios Culturales*, pp. 221 - 254. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- HALL, S., CLARKE, J., CRITCHER, C., JEFFERSON, T., & ROBERTS, B. 1978. *Policing the crisis. Mugging, the State, and Law and Order*. Hon Kong: The Macmillan Press LTD.
- HALLIDAY, M.A.K. 2017. *Obras Esenciales*. Santa Fé: Ediciones UNL.
- HERNÁNDEZ, N. 2012. Lengua y periodismo. En S. De los Heros & M. Niño-Murcia (Eds.). *Fundamentos y modelos del estudio pragmático y sociopragmático del español*, pp. 333-354. Washington, D.C.: Georgetown University Press.
- MALDONADO, P. 2013. [Disponible en línea en <https://revistaideele.com/ideele/content/grupo-el-comercio-un-pulpo-de-los-medios-de-comunicaci%C3%B3n>]. *Grupo El Comercio: Un pulpo de los medios de comunicación*. Ideele N° 234: [Consulta: 14 de setiembre de 2018].
- MALEK, P. 2016. *Enfoques, discursos y memorias. Producción documental sobre el conflicto armado interno en el Perú*. Lima: Grupo Editorial Gato Viejo.
- MANRIQUE, N. 2002. *El tiempo del miedo: la violencia política en el Perú, 1980-1996*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. 2015. [Disponible en línea en <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/heroes.pdf>]. *El rescate de los héroes. El caso "Chavín de Huántar"*. [Consulta: 26 de agosto de 2019].
- MARTINI, S. 2000. *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- MONTOYA, Y. 2015. [Disponible en línea en <http://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion/la-cidh-y-el-caso-chavin-de-huantar-una-sentencia-politicamente-correcta/>]. *La CIDH y el caso Chavín de Huántar: una sentencia "políticamente correcta"*. [Consulta: 26 de agosto de 2019].
- PÁEZ, A. 2013. [Disponible en línea en <https://larepublica.pe/politica/735487-el-78-del-mercado-de-diarios-queraria-en-una-sola-mano-con-la-compra-de-epensa-por-el-comercio/>]. *El 78% del*

mercado de diarios quedaría en una sola mano con la compra de Epensa por El Comercio. [Consulta: 14 de junio de 2018].

PERALTA, V. 1996. *Prensa, opinión pública y terrorismo en Perú (1980-1994)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias de la Información, Madrid.

PORTOCARRERO, G. 1998. *Razones de sangre: aproximaciones a la violencia política*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

PORTOCARRERO, G. 2012. *Profetas del odio: raíces culturales y líderes de Sendero Luminoso*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

RICHARDSON, J. E. 2007. *Analysing newspapers: an approach from critical discourse analysis*. Londres: Palgrave Macmillan.

RODRIGO, M. 1993. *Los grupos multimedia. Estructura y estrategias en los medios europeos*. Barcelona: Casa Editorial Bosch S.A.

RODRIGO, M. 1996. *Los medios de comunicación ante el terrorismo*. Icaria Editorial.

RODRIGO, M. 2001. *Teorías de la comunicación: ámbitos, métodos y perspectivas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

SAONA, M. 2017. *Los mecanismos de la memoria. Recordar la violencia en Perú*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

STECHE, A. 2010. El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. *Universitas Psychologica* 9, 1: 93-107.

THEIDON, K. 2004. *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de reconciliación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

THOMPSON, J. 1993. *Ideología y cultura moderna*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

UBILLUZ, J. C., HIBBETT, A. & VICH, V. 2009. *Contra el sueño de los justos: la literatura peruana ante la violencia política*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

UCEDA, R. 2019 [2004]. *Muerte en el pentagonito. Los cementerios secretos del Ejército Peruano*. Lima: Planeta.

ULFE, M. E. 2013. *¿Y después de la violencia qué queda? Víctimas, ciudadanos y reparaciones en el contexto post-CVR en el Perú*. Buenos Aires: CLACSO.

ULFE, M., & MÁLAGA, X. 2015. Los nuevos suplicantes del Estado peruano. En L. Huber, & P. Del Pino (Eds.). *Políticas en justicia transicional*, pp. 169-189. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

VARGAS LLOSA, M., GUTIÉRREZ, G., DE SZYSZLO, F., & OTROS. 2007. [Disponible en línea en <http://idehpucp.pucp.edu.pe/images/docs/version%20final%20comunicado%20el%20ojo%20que%20llora.pdf>]. *Comunicado Público*. [Consulta: 8 de abril de 2015].

VICH, V. 2015. *Poéticas del duelo. Ensayos sobre arte, memoria y violencia política en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

WILLIAMS, R. 1988. *Marxismo y Literatura*. Barcelona: Ediciones Península.

ZAPATA, A. 2017. *La guerra senderista: Hablan los enemigos*. Lima: Taurus.

ZAVALA, V. 2012. Análisis Crítico del Discurso. En S. de los Heros & M. Niño-Murcia (Eds.). *Fundamentos y modelos del estudio pragmático y sociopragmático del español*, pp. 163-186. Washington D.C.: Gerogetown Univesrsity Press.

ZIZEK, S. 2003. El espectro de la ideología. En S. Zizek (Ed.), *Ideología: un mapa de la cuestión*, pp. 7-42. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

ŽIŽEK, S. 2009. *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

OSWALDO BOLO VARELA. Es magíster en Estudios Culturales por la Pontificia Universidad Católica del Perú y licenciado en Comunicación Social por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Está interesado en la crítica cultural y la escritura de no ficción. Ha desarrollado investigaciones sobre las narrativas periodísticas y la memoria colectiva en el escenario posterior al conflicto armado interno peruano. Es miembro de los grupos de investigación Lenguaje en Sociedad (PUCP) y MediaLab (UNMSM). Se desempeña como docente en la UNMSM, donde tiene a su cargo las cátedras *Nuevo Periodismo* y *Análisis del Discurso Periodístico*.

Correo electrónico: oswaldo.bolo@unmsm.edu.pe